

porque, aún con ellos, es *lícito* que no sea malvado.

Preguntará últimamente aquí alguno: ¿cómo, pues, poner de acuerdo la Iglesia y la civil autoridad? Porque si es cierto que formar los Sacramentos y decidir lo que á ellos atañe corresponde á la Iglesia, lo es también que el matrimonio produce muchos efectos civiles, que pertenecen al Estado. ¿Cómo hacerlo? Nada tan fácil. Continuar lo que han hecho los gobiernos católicos en la Iglesia de Dios. Permitir que la Iglesia determine con qué condiciones, en qué tiempo, á qué edad y de qué manera deben practicarse aquellos actos que por voluntad de Cristo constituye el Sacramento. Dejar que la Iglesia decida todas las dudas que sobre la validez ó ilicitud del mismo se puedan tener. Recibir, en una palabra, de la Iglesia el Sacramento ya formado, dejando luego que determine á su vez los efectos civiles el Estado: haga en hora buena leyes sobre las dotes que han de darse, sobre las herencias, sobre los derechos de sucesión, sobre la garantías, aún civiles, en favor de la prole, porque nadie se lo prohíbe. Si la Iglesia no puede ceder en cuanto corresponde á todo lo que se relaciona con el Sacramento, porque sería prevaricadora, está muy contenta dejando al poder civil lo que le corresponde. De esta suerte se habría establecido el acuerdo prontamente, y renovado la paz, como lo han hecho, aún en los últimos años, no solamente gobiernos católicos, sino también Estados protestantes, que se interesan un poco aún por la tranquilidad del pueblo. ¿De dónde nace, pues, toda la dificultad? Del odio que se tiene á Jesús, de la aversión á la Iglesia, y de la lujuria monstruosa que agita á nuestros inmundos reformadores.

## CAPITULO XXVIII.

### Secularizacion de la enseñanza.

I. Perteneció al Estado la formación de la juventud.—II. El clero no conoce la familia.—III. Mucho menos los religiosos y las *cabezas ceñidas*.—IV. Apartan á los jóvenes del amor á la familia.

Entre los principios del ochenta y nueve, tiene un lugar especial la secularización de la enseñanza. Como Italia no se ha persuadido mucho aún de que es un bien, los promovedores de la secularización conducen al objeto. Suponen, como primer principio en este asunto, que la enseñanza corresponde al Estado esencialmente; después afirman que los sacerdotes, y sobre todo los regulares, son ineptos para la educación, porque no conocen la familia, ni la sociedad á que se destinan los jóvenes y las muchachas. Nada os digo de las monjas, porque, ¿qué quereis que sepan del mundo aquellas *cabezas ceñidas*? De donde infieren que tócales hacerlo todo, y componer las cosas á su gusto. Habreis oído, lectores, muchas veces tales máximas: oíd, á lo ménos, una vez cuatro palabras de respuesta.

I. El primer supuesto de que *corresponde al Estado esencialmente la formación de la juventud*, ¿es verdadero, por ventura? ¡Oh! La naturaleza, ó más bien su Autor, no ha sido tan impróvido. No ha confiado á manos venales ó distraídas en mil ocupaciones de gravísimos negocios la pobre juventud. La formación primera de ésta es derecho del padre y de la madre, porque son los elevados por Dios á la preeminencia augusta de dar el ser á los hijos, y los enaltecidos al honor de darles su segunda vida, que es la educación moral. Esta fué amorosísima providencia de Dios, porque ¿quienes podían ser obligados hácia ellos mejor que

los que tienen sin duda el deber de amarles como á una parte de sí mismos, en los cuales continúan viviendo aún despues de su muerte? Concedo que en algunos casos particulares aún los padres pueden ser negligentes: lo positivo es que ningunos otros educadores podian ofrecer mayor garantía de fidelidad. Hé aquí por qué la primera suposicion, no sólo vacila, sino que contiene un atentado, por no decir un sacrilegio, contra los derechos sacrosantos de la paternidad. No: ningun gobierno de la tierra tiene derecho á impedir que un padre eduque una parte de sí mismo: ninguno puede obligarle á conducirle por aquellos caminos que no le plazcan. Pertenece siempre al padre, segun ley de la naturaleza, la educacion primera del hijo, correspondiéndole estrictamente elegir el maestro que quiere, y desechar al que no le acomode: el que tal derecho le quite, aunque dé vivas á la libertad con toda la fuerza de sus pulmones, introduce en el mundo una tiranía que ni los paganos conocieron.

Sin embargo, en la formacion primera de la juventud lo ménos es la instruccion. Quien es, no digo católico, sino solamente cristiano, alcanza de seguida que dos son las partes esencialísimas de aquélla. La instruccion propiamente dicha, ó sea medida racional de noticias y conocimientos adaptados á la edad; y despues la educacion del espíritu, á saber, un desenvolvimiento de los principios religiosos y morales. Esta parte segunda es indudablemente la más esencial, y la que se debe procurar á todo trance, si aún vale algo más ser hombre de bien que sábio, ó ciudadano intachable que persona erudita. ¿Qué ha hecho el Cristianismo, que provee tan ampliamente á todas las necesidades de hombre? Para esta segunda parte determinó propiamente los hombres y la forma. Jesucristo estableció como educadores á los ministros de su Evangelio, á los sacerdotes de su Iglesia, diciéndoles: *id y enseñad á todas las gentes*. Ahora bien: como esta parte de la educacion es más extraordinariamente importante que la otra, los pueblos cristianos comprendieron de súbito que, debiéndola confiar á la

Iglesia, nada mejor podian decidir que poner los hijos en manos del clero. Hé aquí por qué, durante muchos siglos, la educacion de la primera edad no se hizo más que á la sombra de los *episcopios* y de los *presbiterios*, en las abadías de los monjes y en los conventos de las religiosas. Entónces no pasaba por la mente de los gobernantes que les correspondia meter las manos en aquel asunto más que en cualquiera otra necesidad doméstica y privada. Acostumbrados ahora nosotros á ver que los gobiernos entran, en nombre de la libertad, en todos los asuntos más íntimos de la familia, doblamos la cabeza: si nos destruyen los educadores de nuestra confianza, lo consentimos; y si nos obligan á poner á nuestros hijos en manos de traidores, nos conformamos con que aniquilen hasta su alma, si tal educacion abre camino para el empleo, el cargo ó el sueldo; nuestros mayores, que no hablaban tanto de libertad, se hubieran primeramente asombrado de que algunos profanaran su paternidad, y hubieran descubierto despues la manera de no sufrir cosa tan inícuca. Dejemos los difuntos y volvamos á los vivos.

¿Qué mal encontráis, finalmente, en que un gobierno se encargue de la educacion pública, y facilite así á los particulares la vía de la enseñanza? ¿Qué mal encuentro? Muchos y graves. Primero. ¿Qué mal encontraríais en que tomase á su cargo el gobierno la administracion privada de vuestros bienes? Os libraria de una gran molestia. ¡Oh, eso no! ¿Cómo? ¿Hallais mal que un gobierno maneje y administre vuestros trapos sucios, y no hallais mal que, independientemente de vosotros, disponga de vuestros hijos y de vuestra sangre? El mal está en la usurpacion de los derechos sacrosantos de la paternidad.

Hé aquí otro. Quien se apropia tal oficio, no tiene para él mision, como ahora se dice. Cierto no seré yo quien ver quiera maltratado el principio de autoridad, sobre todo en los presentes tiempos; mas no ha de autorizarse por esto la tiranía. El gobierno (prescindo ahora de la educacion universita-

ria, de la cual diré despues algunas palabras) tiene todos los derechos requeridos por su fin, que es la dicha temporal de la sociedad, y no pueden contrastarse; mas, ¿tendrá un poder omnimodo sobre la familia y la religion? Si se le usurpase, destruiria él mismo el primer elemento de la sociedad civil, que es la doméstica, entrando en aquella clase de acciones de que no ha sido ni será buen juez en ningun tiempo. Y en verdad, ¿podrá nunca ningun magistrado civil arrogarse seriamente el poder de enseñar el Cristianismo y la moral? ¿Quién le ha nombrado maestro? ¿Quién le ha investido de la mision necesaria? ¿No sería esto restablecer evidentemente el paganismo, que hacia del César tambien el sumo sacerdote? Mas, ¿podria él hacer de maestro, con exclusion precisamente de los que tienen mision legítima? ¿Quiénes son, segun la fé católica, los maestros natos de las gentes? ¿No es óbvio, pues, que siendo la educacion de la primera edad esencialmente moral y religiosa, no se puede ni se debe sustraer á los naturales maestros religiosos? Para negarlo es preciso poner en duda, ó que la primera edad no debe ser informada principalmente por la virtud y por la religion, ó que Jesucristo no instituyó el sacerdocio maestro de ésta. Lo primero no lo negaron ni aun los gentiles, como lo testifica Quintiliano; lo segundo lo conceden hasta los protestantes, que fundan generalmente las escuelas junto á las casas de sus ministros. Hay, pues, algun mal, como veis, en la secularizacion de la enseñanza.

Mas es sólo para facilitar la instruccion. No os dejéis seducir por tal réplica: porque si fuesen libres las escuelas gubernativas; si estuviera en manos de los padres enviar sus hijos á las de su eleccion; si fuesen éstas costeadas y mantenidas como las otras con fondos públicos, el daño y la violencia, si bien existirian, serian menores. Existirian siempre, porque abrir escuelas donde la enseñanza no está en manos de aquellos en las cuales fué colocada por Jesucristo, sería siempre un peligro de seduccion: serian menores en cuanto á lo

ménos quien quisiera librarse de los mismos, tendria modo de hacerlo; mas cuando las escuelas secularizadas son las únicas que se ansían eficazmente, y las demás son abolidas, sostener que sólo se abren para facilitar la instruccion, es añadir al daño la befa. ¿Qué diriais vosotros del que, quitándoos de la mesa la carne y todo lo que se come con pan, dejándoos sólo un pedazo de éste, os dijera que lo hace únicamente para facilitaros la comida? No; no se facilita la instruccion condenando á beber aguas fangosas, y sustrayendo las saludables.

Empero dos dificultades oponen aquí los defensores del monopolio de la enseñanza, ó, mejor dicho, de la educacion no cristiana. La primera es que hasta tal punto no excluyen de sus liceos y escuelas la religion, que designan un maestro de ella; la otra que el Estado tiene derecho para vigilar la formacion de aquellos que deben servirle.

Eligen maestros de religion. En primer lugar, esto no es exacto universalmente, pues apenas se hizo en algun país, y muy pobremente, despues de innumerables quejas promovidas por las poblaciones católicas: en muchos, como en la Italia actual, no se encuentran vestigios de aquéllos. En segundo lugar, designais maestros de religion: ¿no veis que los á quienes se confió el depósito de la enseñanza religiosa son tambien los que deben designar las personas, establecer el tiempo que debe emplearse, aumentarla, disminuirla y vigilarla, por ser los responsables en presencia de Dios?

Finalmente, porque no hablamos del mundo de la luna, sino del subllunar, ¿qué se ha hecho á este propósito allí donde se ha hecho algo? Se ha establecido cada semana una ó dos medias horas en las cuales un llamado maestro de religion explica á los jóvenes, ya fatigados por otras ocupaciones, algun punto religioso, á guisa de leccion académica: tal es lo que se ha hecho. Yo pregunto confidencialmente á un hombre de cierta perspicacia, aunque opine como los liberales: ¿creeis seriamente que con tales medios se dará un verdadero conocimiento de la religion, infundiéndose un verda-

dero amor á la misma? ¿Que se formará una juventud de buenas costumbres, honesta, capaz de regirse con firmeza en las condiciones tan varias y difíciles de la vida? ¿Que la sociedad y la familia tendrán ciudadanos probos, morales, amantes sinceramente del bien público, y religiosos? No haré la injuria de atribuir á un hombre discreto una persuasión tan necia. La institucion de dicho profesor en los colegios modernos será bastante para engañar á las poblaciones católicas, mas no para obtener el fin.

La religion, las buenas costumbres y la piedad son obra tan árdua, que requiere que maestros profundamente cristianos ejerzan toda su industria: es resultado de una multitud de enseñanzas, observaciones, prácticas, y sobre todo ejemplos incesantes. Sólo despues de años enteros el espíritu de la juventud podrá formarse y embeberse en lo dicho íntimamente. Para salir de generalidades, todos los estudios del jóven y todos los conocimientos que adquiere, han de servir para dicho fin. ¿Aprende la historia el niño? Es preciso que entrevea en todo la mano de Dios que dirige los acontecimientos humanos. ¿Le mostrais los primarios conocimientos de la naturaleza? Es preciso que una mano amorosa le indique una parte, y encubra otra, á fin de que el jóven que aprende á conocer el Autor de la naturaleza, no sea compelido á ofenderlo. ¿Se ocupa en las bellas artes? ¿Cuántas precauciones para que el amor á lo bello le sublime las ideas y los afectos, sin corromper su corazon! Nada tan adaptado á su edad; mas los autores primeros que tome, han de ser, no sólo cultos, sino discretos. ¿Acerca sus lábios á las fuentes griegas ó romanas? Ciertamente no lo desviaré; mas ¡cuántas cautelas, quien los guie, para encubrir lo desnudo, asegurar lo peligroso, corregir lo falso y enderezar lo torcido! Y luego es preciso tomar ocasion de todo para confirmarlo en el amor á la justicia, en el odio á la culpa, en el ejercicio de la religion, en la práctica de los deberes cristianos y sociales; es preciso armarlo á tiempo contra la seduccion del error, contra los peligros del mundo, y

contra la fuerza de las ocasiones. Es preciso darle un conocimiento amplio y sólido de la fé cristiana, de sus fundamentos y de su práctica; es preciso explicarle la ley del Señor en todas sus partes, con amplitud y claridad suficiente. Apenas con esto resistiria firme las pasiones de la edad más férvida, á cuyo encuentro va: verásele vacilando y cayendo con frecuencia. ¿Podriais, pues, persuadirme de haber educado la primera edad con una media hora de religion á la semana? Perdonadme si os digo que ignorais absolutamente lo que la educacion es, ó que ni poco ni mucho os importa la juventud. Oid, lectores, si no me creeis, al protestante Guizot: «Todos dicen y reconocen que la instruccion primaria debe ser esencialmente religiosa: mas es preciso que no sea esto un simple y estéril lugar comun, sino que se convierta en una realidad práctica. ¿Qué es verdaderamente una instruccion popular religiosa? No es sólo la recitacion del Catecismo, y la enseñanza en hora determinada de los principios y de los dogmas fundamentales de la religion cristiana: es la presencia constante y siempre activa de la fé y de la influencia religiosa en las escuelas: es la educacion popular dada en el seno de una atmósfera y en presencia de una vida esencialmente religiosa.» Esto es lo que alcanzan todos los que comprenden alguna cosa.

En cuanto á que tiene derecho el gobierno á formar la juventud, porque lo tiene para las cauciones que juzga precisas para los cargos públicos que los jóvenes deberán desempeñar á su tiempo, responderé que hay aquí algo verdadero y algo falso. Hay de verdadero que puede no admitir para ejercer ciertas profesiones, como la del médico, del abogado, etc., ó para desempeñar ciertos empleos ó administraciones, sino á los que han dado pruebas de haber adquirido con estudios previos una especial aptitud. Este derecho se funda en que debe, por causa de utilidad pública, asegurarse de que un inepto no vendrá, por falta de ciencia, á dañar los intereses, las propiedades y la vida de los otros: lo falso es que, bajo pretexto de tener garantías para

el bien comun, viola y ofende, con la generalidad con que aplica el suyo, mil derechos de otros.

Sustraer primeramente las escuelas inferiores á la enseñanza de los eclesiásticos, precisa de todo punto, segun hemos dicho, en la edad primera: el gobierno se deberia ocupar razonablemente sólo en las Universidades ó colegios mayores de las ciencias y artes especiales, respecto de las que exige las necesarias cauciones, y dejar que no comenzara ésta, por decirlo así, segunda educación, hasta que estuviese asegurada la primera, mucho más importante.

Se yerra, en segundo lugar, porque muchas veces el gobierno, con la excusa de preparar la juventud para las profesiones ó ciencias especiales, la sustrae á la vigilancia de la Iglesia. Ahora bien. Es positivo que compete al Estado hacer enseñar tales ciencias á quien guste: mas es falso que lo pueda independientemente de la vigilancia de la Iglesia. Las ciencias, y sobre todo las de la filosofía, del derecho y de la historia, están con la religion unidas estrechamente, y un profesor maligno ó ignorante las puede poner en pugna con ella. ¿A quién, pues, corresponderá vigilar la enseñanza y decidir si alguno abusó de la ciencia, sino á la constituida por Cristo maestra de religion? Hé aquí por qué siempre las Universidades, por la gran discrecion de los antiguos, colocáronse directamente bajo el gobierno de la Iglesia: los Obispos eran sus rectores en todas partes. No se pensaba excluir con esto á los seglares del magisterio, ni poner obstáculos á la obra de los gobiernos, sino todo lo contrario: los gobernantes asegurábanse con aquella vigilancia de que no serian hollados los derechos sacrosantos de Dios y la pureza de la fé, como tambien de que la juventud no sería vendida con enseñanzas péfidas. Los padres, además, no sufrían las angustias que ahora sufren, cuando se trata de hacer ir sus hijos á la Universidad: dudan si será mejor retenerlos en casa menos instruidos, aunque cristianos, que recobrarles de aquellas sentinas, como son ahora, de inmoralidad é irreligion,

más dañados hasta el fondo del alma en la fé y en las costumbres, que instruidos en las ciencias. Hé aquí por qué se conceda en buen hora que un gobernante cristiano tiene derecho á ordenar sus escuelas de filosofía, de matemáticas, de ciencias naturales, de medicina, de leyes, de lenguas y de artes, como tambien para prescribir las pruebas á que los jóvenes se deben someter ántes de lograr licencia para el ejercicio de ciertas profesiones; mas quede tambien muy sentado que no tiene ni puede tener derecho para sustraer las ciencias á la inspeccion de la Iglesia, en la parte que se relacionan y ligan con la religion.

II. Sacais siempre á relucir el sacerdocio cuando se trata de la educacion; mas ¿no veis que los eclesiásticos son una casta que desconoce la familia y la sociedad, á la que van dirigidos los que reciben la educacion? Lectores, en estas pocas palabras hay tanta ignorancia y malicia, que no puede expresarse. Ved la muestra.

Ante todo, para decirlo de paso, es muy oportuna la palabra *casta*, si á los sacerdotes se aplica. Necesítase toda la ciencia del siglo presente para reunir ambos conceptos. *Casta* indica reunion de hombres que se perpetúan por natural generacion, y que sólo pertenecen á una clase determinada de la sociedad: la idea de sacerdote excluye directamente lo uno y lo otro, puesto que lo son únicamente por libre voluntad, y de todas las clases de la jerarquía social.

*Esta casta no conoce la familia ni la sociedad.* Aunque fuera cierto que no tuviese la ciencia práctica de ciertas necesidades y dolencias de la sociedad, ¿no sería por esto á propósito para la instruccion de la juventud? Si esta razon es buena, ningun médico podrá ser eminente sin estar cargado de males. Si es precisa la ciencia práctica para curar á otros, la consecuencia es innegable. Mas así como bástale al médico la experiencia de las enfermedades de otros para ser hábil, bástale al educador ver la sociedad para que conozca su estado, sus necesidades físicas y morales.

Por lo demás, ¿es cierto que los eclesiásticos no conocen la sociedad? Es difícil decir una tontería tan desmesurada. No hay personas en el mundo que la conozcan más que ellos. El clero la conoce exteriormente porque, estando en cierto modo fuera de la misma, sin dar vueltas por sus remolinos, ve las cosas bajo su verdadero punto de vista, al paso que los metidos en ella con el corazón y el afecto, sólo ven los objetos con el color que les da la pasión. La conoce interiormente, porque, allí donde las personas del mundo ven lo que parece de fuera, los sacerdotes, por razón de su ministerio, conocen íntimamente la realidad. La conocen rectamente, por tener principios con los cuales pueden apreciar las cosas de un modo debido. El hábito de la religión les aclara los verdaderos principios del orden, de la justicia y de la moralidad; hasta tal punto, que ven y pesan todo con justa balanza, para darle su verdadero valor y apreciarlo según su mérito e importancia, al paso que en el mundo, por la escasez de tales principios, se juzga fácilmente mal el bien, y bien el mal, con muy grave perjuicio de las almas y de la virtud. Por cuyas razones, tan falso es que los eclesiásticos, por desconocer el mundo, son menos á propósito para la educación, que precisamente son más á propósito porque lo conocen.

Fuera de que para enseñar la religión es preciso tener la misión cerca del niño. ¿Creeis que pueden todos los que quieren ejercer autoridad con los jóvenes, de modo que sus palabras se reciban bien y produzcan fruto? Nada de ello. Aun cuando supusiérais un maestro no eclesiástico que fuese bueno, piadoso, sábio y con todas las condiciones más deseables (suposiciones, como veis, falsísimas muchas veces), no tendría nunca autoridad para entender en ciertos asuntos. ¿Qué quereis? El buen sentido del pueblo soporta un buen discurso de cualquier cosa, pero quiere la predicación del sacerdote. Aquellas observaciones y reflexiones que oye con gusto y son tan eficaces si salen del lábio sacerdotal, causan risa si las hace cualquier seglar. No

debe producir maravilla, por ser condición de todos los estados y profesiones. Así como nadie recurre para su curación sino á los médicos, y para sus pleitos sino á los abogados, ninguno se fia para la religión sino de los sacerdotes: tanta extrañeza causa que un sacerdote falle sobre medicina, como que un seglar sea maestro de religión.

La única manera de excluir al clero de la enseñanza de la juventud sería decir descaradamente que no es preciso hacer de la religión y de las buenas costumbres el caso que nosotros hemos hecho. Verdaderamente lo dicen algunos más impíos, y ciertos gobiernos demuestran que lo creen, por el modo con que disponen los estudios. No contestaré yo á éstos, porque toma la sociedad á su cargo darles la debida respuesta. Responden tantas familias desoladas, por estar llenas de jóvenes sin principios de ninguna especie; responden ó los artesanos que, en medio de sus comilonas y de la ociosidad, prepáranse para combatir constantemente la sociedad con el hierro y el fuego; responden los propios gobiernos, obligados á sostener ejércitos carísimos; responden las barricadas que de cuando en cuando se construyen en las capitales de Europa; responde aquel terror universal que reina en todas partes, aguardándose á cada momento recoger los frutos de lo sembrado. Para los que no comprenden esta contestación, otra no tengo, porque de nada serviría decirles que el hombre sólo vive de justicia, de orden, de religión, ó que no está en la tierra sino á fin de prepararse para la vida futura.

III. Aunque se concediese alguna influencia en la educación á los sacerdotes, ¿qué necesidad habría de extenderla á los religiosos y á las monjas? ¿Por qué no se ocupan ellos y ellas en su coro? Diré que por muchas razones. Ante todo, los religiosos y religiosas que relegais al coro cuando se cuidan de la enseñanza, despojándolos como inútiles cuando se limitan á él, si se ocupan en aquélla, lo hacen por la gran razón de haber sido fundados con este fin en la Iglesia de Dios, y porque ésta, que aprobó las constituciones de sus santos fundadores, ha